La Unión Valle del Cauca, 26 MAR 2026

Señores
FANCOR GROUP SAS
Nit. 901.403.854-1

ANDREA MEJIA CABEZAS
C.C. No. 1.112.780.159, expedida en Cartago, Valle del Cauca.
Dirección: CR 16 E # 19 B - 27 URB RESERVAS DEL LIMONAR.
Teléfono: 3128870477 - 3164102500.
Cartago, Valle del Cauca.
Correo Electrónico: comercial.fancorgroup@gmail.com
L. C.

Asunto: Aceptación Propuesta.

Cordial saludo.

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, dentro del proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-013-2026, se permite informar que ha decidido aceptar la propuesta presentada por Usted dentro del proceso, cuyo objeto es: "ORGANIZAR, COORDINAR, EJECUTAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, GARANTIZANDO LA PLANEACIÓN, OPERATIVA Y ARTÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS".

Se verifica que su propuesta se encuentra ajustada a los requerimientos de la entidad establecidos en los documentos del proceso, es decir, que cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en los mismos, por cuya virtud el comité evaluador recomendó al señor Alcalde la aceptación de su propuesta.

El plazo de ejecución del presente Contrato será de doce (12) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal.

El valor del contrato será de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($45.302.350 M/CTE). El valor del contrato se pagará a través de acta única por el 100% del valor del contrato de acuerdo con el servicio efectivamente prestado, previa presentación de los siguientes documentos: a) Informe donde conste las labores adelantadas por el contratista, acompañado de los debidos soportes. b) Planilla de pago de seguridad social integral. c) Cuenta de cobro y/o factura. d) Acta de supervisión que acredite el avance de ejecución. e) Certificación Bancaria.

La Administración Municipal, efectuara los descuentos de Ley del Orden nacional y Municipal vigentes, de acuerdo a la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la Republica de Colombia.

Si el contratista no presenta la cuenta de cobro con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. La Administración Municipal, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia

Supervisor: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de SUBSECRETARIA DE CULTURA, y/o quien haga sus veces, del municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Agradezco su participación en el mencionado procedimiento.

Atentamente,

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal

Proyectó: Juliana Andrea Ramírez – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Harold Cairasco– Asesor contratista del Departamento Administrativo Jurídico.